TIPO IDE EXPEDIEN		REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO		PROCEDIMIENTO L LOCALIDAD	
	081341 00157814	0111	JOAQUINA HERRERO PELI ISABEL II, 13 — 3º C	JON 39002	SALARIO DEL CONYUGE SANTANDER	
			ANEXO	1		
URE DOMICILIO		10	LOCALIDAD	TEL	TELEFONO FAX	
39 04 A	V CALVO S	SOTELO	8 1 39002 SANTANDE	R 942 0	204268 942 0204222	
09/9044						

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009.

Remitida por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 2009 comprensiva del censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, a si como de los que ejerciendo actividades en todo el territorio nacional tengan domicilio fiscal en el término municipal de Colindres, la misma queda expuesta al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en la Alameda del Ayuntamiento nº1,por plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública o reclamación económico-adminstrativa en el plazo de quince días contados a partir de la finalización de dicho período.

Colindres, 9 de junio de 2009.–El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio 2009, constituido por los bienes inmuebles sujetos pasivos y valores catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por al artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se anuncia la exposición al público del referido padrón en las dependencias de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Contra su aprobación podrá formularse recurso de reposición ante la gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico-administrativo y en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Simultáneamente y para todos aquellos recibos que no sean objeto de reclamación, se hace saber que durante

los días hábiles comprendidos entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2009, o inmediato hábil posterior, se encontrarán al cobro en período voluntario los correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2009.

El lugar de pago será la Oficina de recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

Transcurrido el período voluntario de pagos se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 9 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 7 de mayo de 2009 a D. Iván Gómez González (Dcia. 163/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 20:00 horas del día 24 de abril de 2009, a D. Iván Gómez González, con DNI 20219040, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de las Llamas.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: "En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y de-más normativa estatal o autonómica que sea de aplicación."

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) "no llevar al perro conducido por correa o cadena".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la Concejala-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. Iván Gómez González, con DNI 20219040, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de las Llamas, el día 24 de abril de 2009, a las 20:00 horas.

No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 2 de junio de 2009.—La concejala delegada (ilegible).

09/8951

4.3 OTROS _____

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de recurso de embargo de salarios.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a doña Ana Alonso del Mazo, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de salario. Fecha de interposición: 31 de marzo de 2009.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de salario de 10 de marzo de 2009.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 4 de junio de 2009.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.

Información pública de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, ha acordado aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública citado, no se presentase ninguna reclamación, el presente acuerdo provisional guedará elevado a definitivo.

Los Corrales de Buelna, 8 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de requerimiento de documentación de expedientes de Renta Social Básica.

En los expedientes de Renta Social Básica se ha notificado requerimiento de documentación. Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a las personas cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
LUIS ALBERTO ARICA VIERA	GARCÍA MORATON 7, 5° DCHA. 39009 – SANTANDER
2. CARLOS E. BARRIENTOS MECHAN	LA UNIVERSIDAD 16, 5° IZDA. 39005 – SANTANDER
ROSENDO SAMUEL CHILUISA PRUNA	RUAMAYOR 10, 1° IZDA. 39008 – SANTANDER
4. ROLANDO COSSÍO ROJAS	MADRID 6, 2° B 39009 – SANTANDER
5. ROSA Mª GABARRI VARGAS	BURGOS 22, 4° DCHA. 39008 – SANTANDER
6. Mª ÁNGELES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ SOLANA 7, P.D. – 5° D 39011 – SANTANDER
7. GEANNINA PAOLA ROMERO SEGOVIA	CASTILLA 29, 4° C 39009 – SANTANDER
8. ELIZABETH SARRIA SANDOVAL	CAMILO ALONSO VEGA 36, 5° D 39007 – SANTANDER
9. Mª LUISA TENA SÁNCHEZ	GENERAL DÁVILA 294, PTAL-23, 4º DCHA. 39007 – SANTANDER
10. VICENTE CAMPAZ ORDOÑEZ	AVDA.BURGOS 46 39600 – MURIEDAS
11. Mª VICTORIA DOMOSTI REVUELTA	AVDA.DE LA VICTORIA 57, 5° B 39770 – LAREDO
12. OULAID EL KHALIL	GERVASIO HERRERO 25, 1° PTA-1 39300 – TORRELAVEGA
13. RADOUANE YATRIBI	LASAGA LARRETA 11, 2º DCHA. 39300 – TORRELAVEGA
14. Mª LUZ CARBONELL RODRÍGUEZ	URB.LAS HUERTAS 3, ÁTICO-D 39110 - SANCIBRIÁN - SANTA CRUZ DE BEZANA
15. ADOLFO VARGAS ROMERO	CORVERA DE TORANZO S/N 39697 – CORVERA DE TORANZO

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/las interesados/as podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Renta Social Básica, sita en la calle Hernán Cortés 9, 1ª Planta – 39003 Santander.

Santander, 4 de junio de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.